



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE 01
CAMARA FOTOGRAFICA SONY DSC-
W690 PARA LA ESCUELA PEDRO PABLO
MUÑOZ.

LA HIGUERA, 01 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir una cámara fotográfica modo inteligente de selección de escenas, Sweep Panorama, grabación de video a 720P, 27 MB de memoria interna y ranura para tarjeta Memory Stick Pro Duo, SD, SDHC y SDXC. Batería recargable que ofrece una autonomía de 220 disparos por carga.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Equipamiento Audio Visual, Fotográfico, de seguridad y Posicionamiento Global Licitación 2239-8-LP11.

002673

DECRETO EXENTO N° _____ /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Chilena de Computación Limitada R.U.T _____, por la suma neta de US\$ 177,56 más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 013 denominado "Equipos Menores". Fondos SEP.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



ome (S)
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CEG/CTM/AC *[Signature]*